

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO
DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 207° y 158°
Municipio Valera, 8 de Septiembre del Año dos mil
diecisiete Registrador Mercantil Primero del Estado
Trujillo., quién suscribe, Certifica: Que La
Participación, Nota y Documento de la presente
fotocopia es fiel y exacta de su original, que en su
presencia se cumplieron las formalidades de
verificación, confección y exactitud de la fotocopia y
que el(los) otorgante(s) se identificaron así: DILCIA
COROMOTO GONZALEZ DE MEJIA, MARIA
ELCIDA SANCHEZ HUERFANO, YAMELYS
SOLEDAD GERALDINO JIMENEZ, C.I: V-
5.634.221, V-5.644.831, V-17.105.825. El
documento original quedó anotado bajo el N.: 26
del Tomo: 44 - A RMPET correspondiente al año:
dos mil diecisiete, en fe de lo cual firman: El(los)
otorgante(s) ESTE PROTOCOLO PERTENECE A:
FARMACIA FARMABOCONO, C.A Número de
expediente: 454-6080 DIV/MOD Registrador
Mercantil Primero del Estado Trujillo. DR. ALEXIS
RAMON PARRA HERNANDEZ. CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO.- Yo, JEAN
PAUL VALLADARES VARGAS, venezolano, mayor
de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad
No. V- 13.118.441, abogado en ejercicio, inscrito en
el INPREABOGADO bajo el N° 102.026,
domiciliado en el Municipio Bocono del Estado
Trujillo, suficientemente autorizado en el Acta de
Asamblea, ante usted respetuosamente ocurro y
expongo: A los fines de dar cumplimiento con lo
pautado en el Código de Comercio, pido a Usted,
se sirva insertar en este Registro Mercantil, el Acta
de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
de la Sociedad Mercantil FARMACIA
FARMABOCONO, C.A., inscrita por ante el Registro
Mercantil Primero del Estado Trujillo, con fecha 09
de Mayo del 2011, bajo el No. 42, tomo 13-A-
RMPET, expediente: 454-6080; Con acta de
asamblea extraordinaria de fecha 19 de Agosto de
2011, bajo el N° 10, Tomo 24-A RMPET. Donde se
trataron los siguientes puntos: Primer Punto: venta
de acciones de la Compañía Anónima, y por ende
modificación de la cláusula Quinta. Segundo Punto:
modificación de la cláusula Decima Primera; y
Tercer Punto: Nombreamiento de la Nueva Junta
Directiva y modificación de la cláusula Decima
Quinta, del Acta Constitutiva; y se me expida copia
certificada a los fines de su publicación. Es justicia
en Valera a la fecha de su presentación.-
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA

RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO
DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 207° y 158°
Municipio Valera, 8 de Septiembre del Año 2017
Por presentado el anterior documento por su
FIRMANTE, para su inscripción en el Registro
Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y
ARCHIVASE original. El anterior documento
redactado por el Abogado JEAN PAUL
VALLADARES VARGAS IPESA N.: 102026, se
inscribe en el Registro de Comercio bajo el
Número: 26, TOMO -44-A RMPET. Derechos
pagados BS: 39.900,00 Según Planilla RM No.
45400142539, Banco No. 498759556-0377393 Por
BS: 4.779,00. La identificación se efectuó así:
DILCIA COROMOTO GONZALEZ DE MEJIA,
MARIA ELCIDA SANCHEZ HUERFANO, YAMELYS
SOLEDAD GERALDINO JIMENEZ, C.I: V-
5.634.221, V-17.105.825. Abogado Revisor: SARA
BETANIA GONZALEZ DE ARAUJO V-5.644.831,
NOTA: Fue Presentado para el otorgamiento a
efectum videndi El Libro de Accionista Original
donde se encuentra asentada la venta de acciones,
por cuanto no está presente las vendedoras DILCIA
COROMOTO GONZALEZ DE MEJIA, Estado Civil
CASADA Y MARIA ELCIDA SANCHEZ
HUERFANO, ESTADO CIVIL SOLTERA Para la
presente fecha no se encuentra prohibiciones que
pueda afectar a los vendedores: DILCIA
COROMOTO GONZALEZ DE MEJIA, Estado Civil
CASADA Y MARIA ELCIDA SANCHEZ
HUERFANO, ESTADO CIVIL SOLTERA. NOTA: Se
autoriza al Ciudadano JEAN PAUL VALLADARES
VARGAS C.I V-13.118.441 para otorgar según
consta ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.
NOTA: Para la presente fecha la Empresa se
encuentra INACTIVA ante el I.V.S.S y según
consulta en la página del S.A.R.E.N. ESTA PÁGINA
PERTENECE A FARMACIA FARMABOCONO, C.A
Número de expediente 454-6080 DIV/MOD
Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.
DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ. ACTA
DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
LA SOCIEDAD MERCANTIL FARMACIA
FARMABOCONO, C.A. Celebrada el día 12 de
Mayo de 2017, a las 10:00am, en la sede social de
la empresa FARMACIA FARMABOCONO, C.A.
inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del
Estado Trujillo, con fecha 09 de Mayo del 2011,
bajo el No. 42, tomo 13-A-RMPET, expediente: 454-
6080; Con acta de asamblea extraordinaria de
fecha 19 de Agosto de 2011, bajo el N° 10, Tomo
24-A RMPET, presente la accionista, MARIA
ELCIDA SANCHEZ HUERFANO, venezolana,
mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de
Identidad No. V- 5.644.831, domiciliada en el

Municipio Bocono del Estado Trujillo, quien actúa en su nombre, así como el ciudadano JEAN PAUL VALLADARES VARGAS, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad N° V-13.118.441, actuando en nombre y representación de la accionista DILCIA COROMOTO GONZALEZ DE MEJIA, quien es, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad No. V-5.634.221, tal y como lo acredita poder debidamente autenticado ante la Notaria Publica de Bocono, Estado Trujillo, bajo el N° 75, Tomo 07, de los libros de autenticaciones llevados por dicha Notaria. Juntos forman el capital social de la Sociedad Mercantil FARMACIA FARMABOCONO, C.A., el cual es de CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS BOLIVARES (Bs. 150.900,00); con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria. Preside dicha asamblea la ciudadana MARIA ELCIDA SANCHEZ HUERFANO, en su carácter de Vicepresidente. También asiste como invitada especial la ciudadana YAMELYS SOLEDAD GERALDINO JIMENEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad N° V- 17.105.825 y quien luego de verificar el quórum y haber constatado que se encontraba representado en la misma todo el Capital Social de conformidad con lo establecido en el Acta Constitutiva y Estatutos, se declara válida y formalmente constituida para deliberar, sin necesidad de la convocatoria previa por la prensa y de inmediato se dio lectura al orden del día: Primer Punto: venta de acciones de la Compañía Anónima, y por ende modificación de la cláusula Quinta. Segundo Punto: modificación de la cláusula Decima Primera; y Tercer Punto: Nombramiento de la Nueva Junta Directiva modificación de la cláusula Decima Quinta, del Acta Constitutiva. Tomó la palabra la Vicepresidente de la Compañía, ciudadana MARIA ELCIDA SANCHEZ HUERFANO, para debatir el Primer Punto: referente a la venta de las acciones de la Compañía Anónima, comenta lo siguiente: una vez debatido con el apoderado de la socia DILCIA COROMOTO GONZALEZ DE MEJIA, donde no están ninguno de los socios en posición de comprar acciones uno al otro, decidieron ambas partes vender las acciones a un tercero, en este caso a la persona que se encuentra invitada a la asamblea la ciudadana YAMELYS SOLEDAD GERALDINO JIMENEZ, anteriormente identificada. Con lo cual se propone lo siguiente la socia MARIA ELCIDA SANCHEZ HUERFANO, propone en venta sus setenta y cinco (75) acciones por un valor de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 75.450,00), lo cual equivale a un valor de MIL SEIS BOLIVARES (Bs. 1.006,00) cada una; y la socia DILCIA COROMOTO GONZALEZ DE MEJIA, a través de su apoderado,

propone en venta sus setenta y cinco (75) acciones por un valor de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 75.450,00), lo cual equivale a un valor de MIL SEIS BOLIVARES (Bs. 1.006,00) cada una. Con lo cual se realiza la venta de CIENTO CINCUENTA (150) ACCIONES que comprende la totalidad de las acciones de la empresa en una sola socia única, la ciudadana YAMELYS SOLEDAD GERALDINO JIMENEZ, anteriormente identificada. Toma la palabra la nueva socia declarando que acepta la venta que se le realiza en esta asamblea extraordinaria. Aceptada la venta por parte de la nueva accionista, tanto la venta de la Vicepresidente María Elcida Sánchez Huerfano, como la venta de la Presidente Dilcia Coromoto González de Mejía, quienes declaran renunciar de inmediato a los cargos que ocupan ante la junta directiva de la empresa, quedando vacantes para elección de una nueva junta directiva. En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto la asamblea por unanimidad modifica las clausulas Quinta quedando redactada de la siguiente CLAUSULA QUINTA: la accionista YAMELYS SOLEDAD GERALDINO JIMENEZ, suscribe y paga CIENTO CINCUENTA (150) ACCIONES equivalentes a CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS BOLIVARES (Bs. 150.900,00), con un valor de MIL SEIS BOLIVARES (Bs. 1.006,00) cada una, canceladas al cien por ciento (100%) y que representa la totalidad del capital social. Yo, YAMELYS SOLEDAD GERALDINO JIMÉNEZ previamente identificada, por medio del presente DECLARO BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas, lo cual ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna puede actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, Declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Seguidamente se procedió a debatir el siguiente punto de la agenda: Segundo Punto: modificación de la cláusula Decima Primera. Nuevamente toma la palabra la ciudadana Yamelys Soledad Geraldino Jiménez, en su calidad de nueva accionista, quien expone que desea eliminar de los estatutos sociales de la empresa el cargo de Vicepresidente. Por decisión unánime se aprobó el punto, en consecuencia, se reforma la cláusula Decima Primera, quedando redactada de la

siguiente manera: DECIMA PRIMERA: la compañía será dirigida y administrada y representada por un PRESIDENTE, socio o no de esta empresa, quien actuara separadamente y tendrá la más amplias facultades de administración y disposición teniendo entre otras las siguientes: comprar, vender y cualquier forma enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones y haberes de la compañía otorgar y solicitar créditos o empréstitos para la compañía con o sin garantía; dar y tomar en arrendamiento por más de dos años; otorgar fianzas y avales; representarla frente a terceros y comprometerla frente a ellos, representarla por ante Autoridades Civiles, Fiscales, Políticas, Administrativas, Aduaneras y Judiciales; aceptar, endosar, descontar, librar, avalar y protestar letras de cambio y demás efectos de comercio, cobrar y recibir cantidades de dinero que se adeuden a la compañía; abrir y movilizar cuentas bancarias a nombre de la compañía y movilizar las que ya estuvieren abiertas y cerrar unas u otras, bien sea mediante cheque u órdenes de pago; otorgar y suscribir toda clase de documentos, públicos y privados, libros, protocolos, planillas y formularios; constituir factores mercantiles y apoderados judiciales con facultades que estimen convenientes, nombrar y remover el personal de empleados, técnicos y obreros que la empresa requiera; llevar la gestión diaria de la empresa o encomendarla a un Gerente designado al efecto; decretar, repartir y liquidar dividendos, convocar las asambleas y en general para hacer todo cuanto considere necesario, útil o conveniente para el cabal cumplimiento y desarrollo del objeto social, sin limitación alguna por ser las anteriores facultades meramente enunciativas y no taxativas. Se procedió a debatir el último punto de la agenda: Tercer Punto: Nombramiento de la Nueva Junta Directiva y modificación de la cláusula Decima Quinta, del Acta Constitutiva. La Junta Directiva nombra como PRESIDENTE por un lapso de cinco (05) años a la ciudadana YAMELYS SOLEDAD GERALDINO JIMENEZ, antes identificada, y como Comisario por un periodo de dos (02) años a la Licenciada en Contaduría Pública María Alejandra Briceño, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° v. 11.706.734, inscrita en el colegio de Contadores Publico Bajo el N° CPC 90.295; mi punto debatido y aprobado por unanimidad, se procede a modificar la cláusula de la DECIMA QUINTA: nombra como siguiente manera: PRESIDENTE por un lapso de cinco (05) años a la ciudadana YAMELYS SOLEDAD GERALDINO JIMENEZ, antes identificada, y como COMISARIO por un periodo de dos (02) años a la Licenciada en Contaduría Pública María Alejandra Briceño, venezolana, mayor de edad, titular de la

cedula de identidad N° V-11.706.734, inscrita en el colegio de Contadores Publico Bajo el N° CPC 90.295.- En esta misma Asamblea se autoriza suficientemente al ciudadano JEAN PAUL VALLADARES VARGAS, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad No. V- 13.118.441, abogado en ejercicio, inscrito en el INPREABOGADO bajo el N° 102.026, domiciliado en el Municipio Bocono del Estado Trujillo, para que realice los trámites necesarios para lograr la inserción, fijación y publicación de la presente acta por ante el Registro Mercantil respectivo. Agotado el orden del día, se hizo un receso para levantar la presente acta, la cual previa lectura de la misma, la firman los presentes en señal de conformidad. (FDO.) JEAN PAUL VALLADARES VARGAS, (FDO.) MARIA ELCIDA SANCHEZ HUERFANO, (FDO.) YAMELYS SOLEDAD GERALDINO JIMENEZ. Y yo, YAMELYS SOLEDAD GERALDINO JIMENEZ, antes identificada, en mi condición de Presidente de FARMACIA FARMABOCONO, C.A, certifico que la presente acta es copia fiel y exacta del original, que corre inserta en el libro de actas de Asambleas de la mencionada empresa.